

Serrano Gómez, don Cristóbal.
Serrano Ruiz, don Teodoro (1).
Sevillano Miguel, don Agustín.
Solache Guillén, don Angel.
Solé Aragonés, don Francisco.
Somalo de Diego, don Santiago.
Souto Alonso, don Angel Jorge.
Suárez Revilla, don Jorge (2).
Tapia Herrero, don Joaquín (3).
Tejedor Higuera, don Juan C.
Tobella Roca, don José Luis.
Todi Merenciano, don Arturo (2).
Toledo Marín, don Cristóbal.
Torre Fernández, don Carlos Enrique de la (1).
Torres Mari, don Vicente.
Torres Meliá, don Fernando.
Torres Sebastián, don Ramón.

Trueba Ortiz, don Pedro.
Uriarte García, don Félix.
Valera Mac-Kay, don Francisco.
Vallejo Bonet, don Evaristo.
Varela Lafuente, don Ramón Manuel (2).
Velázquez Rodríguez, don Jesús (2).
Vera Pujilla, don Francisco Vicente de (2).
Viciana Rodríguez, don Emilio.
Vlader Margall, don Buenaventura (1).
Vidal López, don Víctor Jesús.
Vigón Sánchez, don Fermín.
Vila Olivet, don Juan (2).
Vila Vilar, don José Luis.
Vilas Nogueira, don José.
Villacueva García, don Joaquín.
Villar Revuelta, don Isidoro.
Yanguas Jiménez, don Francisco.
Zambrano Ballester, don José Luis.

EXCLUIDOS

Garrido Alvarez, don Diego.—Por haber tenido entrada la solicitud fuera de plazo.
Lopera Delgado, don Antonio.—Por no haber abonado los derechos reglamentarios.

Madrid, 11 de junio de 1970.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vallina y Vejarde.

- (1) Tiene aprobado el primer ejercicio en oposiciones anteriores.
(2) Tiene aprobados los dos primeros ejercicios en oposiciones anteriores.
(3) Deberá aportar dos fotografías tamaño carnet.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se convocan pruebas selectivas en turno libre para cubrir veinte plazas de Auxiliares Administrativos del citado Organismo autónomo.

Autorizado este Organismo por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 16 de mayo del año en curso para cubrir, por el sistema de concurso-oposición libre, veinte plazas de Auxiliares Administrativos vacantes en la plantilla del personal propio del mismo, regulado en el artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas, y aprobadas con la misma fecha por la citada Dirección General y por la Comisión Liquidadora de Organismos las normas que han de regirse con convocatoria concurso-oposición libre para proveer las referidas plazas, ajustadas a las siguientes:

Bases

I. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

- Ser español.
- Haber cumplido dieciocho años el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- Haber realizado el Servicio Social o estar exentos de su cumplimiento tratándose de aspirantes femeninos.

II. INSTANCIAS

Quienes deseen tomar parte en las pruebas dirijan la correspondiente solicitud al Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente convocatoria, ajustada al modelo que se inserta en el anexo I.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, 125) o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes acompañarán a su instancia cuantos documentos acrediten que se hallan en posesión de los conocimientos a que se refiere la base IV y que el Tribunal valorará en la fase de concurso.

Los derechos de examen serán de 200 pesetas. Cuando el pago de los derechos se realice por giro postal, los solicitantes deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo del mismo. Cuando el pago se efectúe directamente en la Caja-Pagaduría del Canal, se consignará el número del recibo correspondiente.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Delegación del Gobierno publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días a contar desde el día de la publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior. Una vez resueltas las reclamaciones que se presentaren, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieran producido en la lista de admitidos y

excluidos. Contra la resolución definitiva podrá interponerse el recurso correspondiente ante la Presidencia del Gobierno.

III. DESIGNACIÓN, CONSTITUCIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL.
El Tribunal calificador será designado por la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II y publicado en el «Boletín Oficial del Estado». Estará constituido por el Delegado del Gobierno o persona en quien delegue, como Presidente, y por cuatro Vocales, uno designado por la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno, otro perteneciente a uno de los Cuerpos administrativos del Estado con destino en el Canal y dos funcionarios propios del Canal, uno de los cuales actuará de Secretario, y se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de tres miembros titulares o suplentes, de modo indistinto.

El Tribunal, durante el concurso-oposición, resolverá todas las dudas que surjan en aplicación de las normas de esta convocatoria, por mayoría de votos.

IV. COMIENZO Y DESARROLLO DE LA FASE DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

Una vez constituido, el Tribunal acordará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los aspirantes. Realizado el sorteo, el Tribunal hará público el resultado del mismo. Asimismo publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

Los candidatos serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único, siendo excluidos del concurso-oposición aquellos que no comparezcan, salvo en caso de fuerza mayor debidamente justificado y libremente apreciado por el Tribunal.

En el plazo que media entre la fecha del sorteo y la del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición el Tribunal procederá a puntuar la fase de concurso, asignando la puntuación que corresponda a cada concursante de conformidad con el siguiente baremo:

- Acreditar conocimientos de periferistas, 2 puntos.
Conocimientos superiores de máquinas electrónicas, 3 puntos.
Título de Bachiller Superior, Profesor mercantil o equivalente, 2,5 puntos.

La puntuación obtenida en esta fase de concurso se hará pública en los tablones de anuncio del Canal de Isabel II antes de la fecha de comienzo del primer ejercicio.

V. EJERCICIOS

Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes y tendrán carácter eliminatorio.

a) Ejercicio de mecanografía y taquigrafía

Los aspirantes deberán realizar el siguiente ejercicio, que constará de dos partes, en el mismo acto:

Primero.—Copiar a máquina durante quince minutos, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto, de un texto que facilitará el Tribunal. (Para la realización de este ejercicio los opositores utilizarán la máquina de escribir no eléctrica de que a tal efecto se hayan provisto.)

Segundo.—Escritura taquigráfica a mano y traducción a máquina de un texto sacado a suerte entre los que a tal efecto haya seleccionado el Tribunal. El dictado tendrá una duración de cinco minutos, a una velocidad de 80 a 100 palabras por minuto. La traducción se efectuará necesariamente a máquina, en el plazo de una hora. Los opositores entregarán las cuartillas taquigrafadas juntamente con la traducción, siendo anotada por el Tribunal la hora de entrega.

b) Ejercicio sobre organización administrativa

Los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior realizarán un ejercicio oral sobre organización administrativa, cuyo tema se publica con la presente convocatoria. El opositor sacará a suerte dos temas, exponiendo el primero de ellos durante el plazo máximo de diez minutos y respondiendo durante quince

minutos como máximo a las preguntas que le haga el Tribunal sobre el segundo y a las aclaraciones que le solicite sobre el primero.

Ejercicio de méritos

Los aspirantes que hayan aprobado los ejercicios eliminatorios de la oposición podrán acreditar como mérito el conocimiento de una o más lenguas vivas. Este ejercicio consistirá en una prueba escrita y, en su caso, en una prueba oral. Para la prueba escrita se permitirá el uso del diccionario.

Para valorar esta prueba el Tribunal podrá requerir la colaboración de funcionarios que conozcan el idioma.

VI. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

El Tribunal anunciará, después de cada sesión, la calificación de los ejercicios y, en su caso, la puntuación del de méritos por orden riguroso de lista según sorteo.

El ejercicio a) se calificará asignando de 0 a 10 puntos a cada una de las pruebas. Para ser aprobado será indispensable obtener como mínimo 10 puntos en total.

En el ejercicio b) se concederán de 0 a 10 puntos por cada uno de los temas a desarrollar en el mismo. Para ser aprobado será indispensable obtener como mínimo 10 puntos en total.

El ejercicio de méritos se podrá calificar concediendo de 0 a 3 puntos por cada idioma, siendo puntuable la sola realización de la prueba escrita.

VII. LISTA DE APROBADOS

Finalizada la realización de los ejercicios, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden riguroso de puntuación, teniendo en cuenta la suma total de puntos obtenidos, incluyendo, en su caso, los correspondientes a los ejercicios de méritos y los obtenidos en la fase de concurso.

El número de aspirantes incluidos en la lista de aprobados no podrá ser superior al de vacantes a cubrir.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 112 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

VIII. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Aquellos que figuren en la relación de aprobados presentarán ante el Tribunal, dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de la misma, los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite al concursante para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguno de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebellidos que justifique no haber sido condenado a penas que le inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termina el plazo señalado en el párrafo primero de la presente norma.

d) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada de original para su compulsión) del título de Bachiller Elemental o, en su caso, del Superior, Profesor mercantil o equivalentes, o certificado de haber abonado los derechos para su expedición.

e) En el caso de las opositoras, el certificado de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que se cumplió, que no podrá ser posterior a la de terminación del plazo señalado en el primer párrafo de esta norma.

Quienes dentro del plazo indicado no presentaren la documentación a que se refiere la norma anterior, salvo causa de fuerza mayor, serán eliminados de la lista de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

La lista definitiva de aprobados será elevada a la superioridad, y si ésta la confirma, se procederá a extender los correspondientes nombramientos.

En cuanto no esté previsto en la presente convocatoria regirá por el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Madrid, 26 de junio de 1970.—El Delegado del Gobierno.—3423-A.

ANEXO I

Modelo de instancia

Excmo. Sr.:

Don con documento nacional de identidad número expedido en el día de de 19....., con domicilio en calle de número teléfono número nacido en el de de 19.....

EXPONE: Que desea participar en el concurso-oposición libre convocado por Resolución de fecha publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día, para proveer veinte plazas de Auxiliares Administrativos vacantes en la plantilla del Canal de Isabel II

Que, de acuerdo con el apartado a) de la base I de la convocatoria, hace constar que está en posesión del título de Bachiller Elemental (o en condiciones de obtenerlo antes de la fecha señalada).

Que reúne todos los requisitos exigidos para someterse a las pruebas selectivas de la convocatoria de referencia.

Que se compromete a jurar, en su momento, acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y que ha efectuado el pago 200 pesetas (especificase, si ha sido por giro postal, lugar y número del giro, o el número del recibo en caso de que se haya realizado en la Caja-Pagaduría del Canal de Isabel II); por todo lo cual

SOLICITA: Ser admitido para participar en el mencionado concurso-oposición.

....., de de 1970.

El interesado,

Temario de organización administrativa

1. El Estado Español actual. La Jefatura del Estado. Funciones legislativas, judiciales, administrativas y políticas del Jefe del Estado. Sucesión en la Jefatura del Estado.
2. El Consejo Nacional. Las Cortes Españolas. La organización judicial.
3. Las Leyes Fundamentales del Reino. Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.
4. La Administración Pública. La Administración Central, Local e Institucional.
5. La Administración Central. Organos superiores de la Administración Central en España. Especial referencia del Consejo de Ministros. Comisiones Delegadas. Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.
6. Estructura orgánica de los Ministerios. Los Ministros. Los Subsecretarios. Directores generales. Los Secretarios generales técnicos. Las Secciones y Negociados y otras unidades administrativas.
7. Enumeración y examen de las principales funciones de los Departamentos ministeriales actuales.
8. Organización territorial de la Administración Central. Los Gobernadores civiles. Gobernadores generales y Subgobernadores y Delegados del Gobierno. Otros Delegados de la Administración Central.
9. La Administración Local. La Provincia. La Diputación Provincial. Composición y funciones. El Municipio. El Ayuntamiento. Composición y funciones.
10. Principios generales sobre la organización y funcionamiento de los Organismos autónomos. La Administración consultiva. Concepto, enumeración y estudio de los principales organos consultivos.
11. Procedimiento administrativo. Concepto y clases. Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Idea general del procedimiento contencioso-administrativo.
12. Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Estructura de la función pública española. Organos de la Administración de Personal, con especial referencia de la Comisión Superior de Personal.
13. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios. Provisión de puesto de trabajo. Situaciones e incompatibilidades. Clases pasivas.
14. La responsabilidad de la Administración. Responsabilidad de autoridades y funcionarios. Régimen disciplinario. Falta, sanciones y procedimientos. Tribunal de Honor.
15. El Plan español de Desarrollo Económico. Organización, objetivos, significación y carácter del Plan.
16. El Canal de Isabel II. Su origen y resumen histórico de su organización desde su creación hasta la Ley de 8 de febrero de 1907. Su índole jurídica y organización actual. Medios jurídicos, materiales y personales de que dispone para la realización de su cometido de abastecer de agua a la capital de España.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca por la que se hace público el resultado del concurso-oposición convocado entre el personal de la categoría inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer una (1) plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de Camineros del Estado de esta provincia.

Reunidos en Huesca el día 27 de abril de 1970 los componentes del Tribunal examinador del concurso-oposición expresado, se procedió a realizar las pruebas oportunas a los aspirantes admitidos, cuyos nombres habían sido publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de fecha 27 de marzo del año actual, y en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 26 de los citados mes y año.

Efectuadas las calificaciones de las pruebas realizadas y teniendo presentes los méritos que se señalaban en la base cuarta de la convocatoria, alegados por los concursantes, fué declarado apto para ocupar la plaza vacante, por haber demostrado poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos exigidos a los Capatazes de Brigada en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado y haber obtenido en los exámenes la mayor puntuación, el aspirante Capataz de Cuadrilla.

D. José Matéu Serrado.

Formulada por el Tribunal examinador la correspondiente propuesta de ascenso a favor del concursante citado, ésta ha sido aprobada por Resolución de la Subsecretaría del Departamento de fecha 27 de mayo de 1970, la cual ha expedido el correspondiente nombramiento, habiendo ascendido, por tanto, a la categoría de Capataz de Brigada el Capataz de Cuadrilla anteriormente expresado.

El nuevo Capataz de Brigada deberá incorporarse a su destino en la Zona de Barbastro del Servicio de Conservación de Carreteras de esta Jefatura Provincial, en el plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la fecha de publicación del presente escrito en el «Boletín Oficial del Estado». El incum-

plimiento de esta obligación llevará aparejada la nulidad del nombramiento, considerándose como renuncia a la plaza si no se hubiese obtenido la correspondiente prórroga de incorporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 21 y 14 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por el Decreto 1287/1961, de 13 de julio.

Huesca, 19 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe.—3.698-E.

RESOLUCION provisional de la Junta del Puerto de Castellón por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos para tomar parte en las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Administrativo.

Relación de aspirantes admitidos y no admitidos para tomar parte en las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Administrativo convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 64, de 16 de marzo de 1970:

Aspirantes admitidos

D. Enrique Alé Revost.
D. Miguel Gil Juan.
D. José A. Baltanás Rubio.
D. Carlos Suller Segarra.
D.ª María Bausá Queral.
D. Juan José Mendiola Gimeno.

Aspirantes no admitidos

Ninguno.

Contra la presente Resolución provisional podrán formularse reclamaciones en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Castellón, 25 de junio de 1970.—El Presidente, Joaquín Tàrraga Mor.—El Secretario-Contador, Roberto Barriual Gomez.—3.952-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se convoca concurso de traslado para proveer las vacantes existentes en los Centros oficiales de Formación Profesional Industrial.

Antes de proceder a la convocatoria de nuevos concursos de méritos y examen de aptitud para la provisión de plazas vacantes en el profesorado de los Centros oficiales de Formación Profesional Industrial, se estima conveniente la realización de un concurso de traslados, con el fin de que el personal en activo y el excedente reingresado provisionalmente o que desee y se encuentre en condiciones de poder ingresar pueda situarse en los destinos que mejor convenga a sus intereses y necesidades, con el consiguiente beneficio para el servicio de la enseñanza y, en consecuencia,

Esta Dirección General ha resuelto convocar concurso de traslados para proveer las vacantes que se relacionan en el anejo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso:

a) Los Profesores titulares numerarios y Maestros de Taller numerarios de los Centros oficiales de Formación Profesional Industrial que se hallen en activo, los supernumerarios y los excedentes que hayan obtenido el reingreso provisional o se encuentren en condiciones de poder reingresar por haber completado el tiempo mínimo de un año en la situación de excedencia o lo completen hasta el último día del plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso.

b) Los Profesores y Maestros de Taller titulares que tienen sus nombramientos por un periodo de cinco años y se encuentran en servicio activo.

Los Profesores y Maestros de Taller numerarios incluidos en el apartado a) que procedentes de la situación de excedencia voluntaria, hayan reingresado en el servicio activo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno número 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 16), y obtenido en virtud de dicho reingreso un nombramiento con carácter provisional, están obligados